



# PARLAMENTO JUVENIL 2023 CONVOCATORIA PÚBLICA



En cumplimiento con lo establecido la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora en su título Décimo Quinto del Parlamento Juvenil del Estado de Sonora Capítulo Único que comprende del artículo 204 al 209. El Congreso del Estado (Congreso), la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora) y el Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ), con el propósito de fortalecer y difundir entre las y los educandos los valores de la cultura cívica y democrática, la función pública y gubernamental de los Poderes del Estado de Sonora, dentro de los principios de honradez, eficacia, legalidad e imparcialidad en el desempeño de sus labores, así como brindar la oportunidad a la juventud de conocer el espacio público en su entorno social y contribuir a la formación de una sociedad informada, participativa, crítica, capaz y reflexiva para la toma de decisiones, buscando orientar las actitudes y conductas de todas las personas en un sentido democrático, con fundamento en la educación con valores, en las normas entendidas como los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud.

## CONVOCAN

Al evento Parlamento Juvenil 2023, el cual habrá de celebrarse en la sede del Poder Legislativo del Estado, el día 25 de mayo de 2023, con la participación de las y los alumnos de los niveles de secundaria, media superior y superior del Estado de Sonora, de escuelas públicas y privadas. Tomando como base para su consulta el Manual de Procedimientos Electorales para el Parlamento Juvenil y conforme a las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.-** El Parlamento Juvenil 2023 estará integrado por 33 jóvenes que fungirán como Parlamentarias y Parlamentarios Juveniles y sus respectivos suplentes, los cuales serán electos en tres categorías: 11 de Educación Secundaria, 11 de Educación Media Superior y 11 de Educación Superior.

**SEGUNDA.-** Se invita a todas las escuelas secundarias, preparatorias y universidades del sistema estatal, federal, indígena, CONAFE, migrante y de educación especial, particulares e incorporadas, para que registren al alumnado interesado, sin distinción alguna, y que reúnan los siguientes requisitos:

- Contar con la edad de 12 a 29 años, de acuerdo al nivel de educación respectivo.
- Tener un promedio aprobatorio.
- Facilidad para comunicarse.
- No haber integrado el Parlamento Juvenil por los último 2 años.

**TERCERA.-** Durante el proceso de integración del Parlamento Juvenil 2023, las y los participantes de las categorías deberán desarrollar el tema respectivamente descrito a continuación:

**Tema para Nivel Educación Secundaria de 12 a 18 años:**

*¿Sabes reconocer el acoso o el hostigamiento escolar? ¿Cuál es tu propuesta o forma de abordar el tema?*

**Tema para Nivel Educación Media Superior de 14 a 23 años:**

*¿Consideras que en tu escuela existe algún tipo de discriminación?*

- Diversidad Sexual
- Clasismo
- Racismo
- Machismo
- U otros

*¿Cuál es tu propuesta o forma de abordar el tema?*

**Tema para Nivel Educación Superior de 17 a 29 años:**

*¿Cuáles son los principales problemas a los que te enfrentas para poder continuar con tu desarrollo profesional?*

- Economía y vivienda
- Movilidad y transporte
- Inclusión

*¿Cuál es tu propuesta o forma de abordar el tema?*

**CUARTA.-** El proceso de selección de las candidaturas a Parlamentarias y Parlamentarios Juveniles se desarrollará en cuatro etapas:

**Primera: Convocatoria y Registro**

Se integrará el Comité Técnico Electoral por personal del Congreso, SEC, IEE Sonora, INE e ISJ, por cada nivel educativo el cual estará encargado de coordinar el desarrollo de las diferentes etapas de elección de Parlamento Juvenil, y cuya denominación será: Comité Técnico Electoral de Parlamento Juvenil, Secundaria, Preparatoria y Universidad, respectivamente.

Para el registro de participantes están facultados las y los profesores, directores, supervisores y jefes de sector de las diferentes zonas participantes en el Estado ante el Comité Técnico Electoral; el padre, madre, tutor legal y la o el estudiante.

La inscripción de Precandidaturas se llevará a cabo los días del 6 al 10 de marzo a través de una liga habilitada para tal propósito en las páginas públicas del Congreso ([www.congresoson.gob.mx](http://www.congresoson.gob.mx)), SEC ([www.sec.gob.mx](http://www.sec.gob.mx)), IEE Sonora ([www.ieesonora.org.mx](http://www.ieesonora.org.mx)) e ISJ ([www.isjuventud.sonora.gob.mx](http://www.isjuventud.sonora.gob.mx)). En la inscripción se registrarán mínimamente los siguientes datos:

- Nombre completo de la o el alumno
- Clave única del registro de población de la o el alumno (CURP)
- Nombre de la escuela
- Clave de la escuela
- Localidad en la que se ubica la escuela
- Municipio

Para efectos de votación participará todo el alumnado de los diferentes grados que integran la comunidad escolar de las distintas modalidades y niveles de educación secundaria, preparatoria y universidad.

**Segunda: Campañas Juveniles**

El Comité Electoral de la Etapa Escuela estará integrado por tres personas que laboren en el plantel, debiendo ser: al menos un directivo del plantel, docente o bien, personal administrativo o de apoyo a la educación que labore en el plantel y dos representantes del alumnado quienes no podrán participar como candidatas o candidatos.

**Tercera: Desarrollo de las Elecciones**

- 1) En esta etapa, las y los candidatos desarrollarán el tema que marca la Convocatoria ante la comunidad estudiantil, el cual tendrá una duración de hasta 2 minutos, tiempo que será cronometrado por un integrante del Comité Electoral de la Etapa Escuela designado para tal fin, lo hará del conocimiento de la o el alumno que deberá concluir con su exposición, sin que sea motivo de descalificación.
- 2) La comunidad escolar llevará a cabo la elección a través del voto universal, libre, secreto y directo, ejercido ante una mesa directiva de casilla, señalando en la Boleta de Votación a la o el candidato que a su juicio represente de la mejor manera a la escuela, observando para ello, las fases propias de un proceso electoral descritas en el Manual.
- 3) Este proceso de elección se llevará a cabo en el espacio que el plantel asigne dentro de la escuela, siendo de preferencia en tiempos curriculares, sin la presencia de padres o madres de familia.
- 4) Esta etapa se desarrollará en los días comprendidos del 20 al 24 de marzo.
- 5) El Comité Electoral de Escuela expedirá la Constancia de Mayoría que acredite la fórmula o a la o el Candidato Único electo de esta etapa.
- 6) Se efectuará el registro para la siguiente etapa en la liga habilitada para tal fin.
- 7) El Comité Electoral de Distrito estará integrada por una representación del INE o del IEE Sonora, quien fungirá como la o el Presidente del Comité; una o un Administrativo o personal de apoyo que labore en el plantel en el caso de ser presencial, o bien una o un representante del Congreso del Estado en los casos virtuales, quien fungirá como la o el secretario, y dos directores(as) de las escuelas participantes en el distrito.
- 8) Las sedes serán definidas por el Comité Técnico Electoral y deberán estar ubicadas en las cabeceras de los distritos federales o bien realizarse de manera virtual cuando el Comité lo considere.
- 9) En esta etapa se elegirá a la Parlamentaria o Parlamentario Juvenil que representará al Distrito correspondiente, considerando el número de diputaciones de la Legislatura, el número de escuelas y el número de alumnas y alumnos de cada municipio y la delimitación distrital establecida por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.
- 10) Esta etapa se desarrollará en los días comprendidos entre el 8 al 12 de mayo.
- 11) El Comité Electoral de Distrito otorgará a la o las fórmulas electas, la Constancia de Mayoría que acredite su representación como Parlamentaria o Parlamentario Juvenil en el distrito electoral correspondiente o de asignación de representación proporcional.

El INE y el IEE Sonora, vigilará todo el proceso de elección de Parlamento Juvenil, en esta etapa.

**Cuarta: Declaración de Resultados y Validez**

Los resultados de las elecciones serán dados a conocer al término del conteo de los votos por el Comité Técnico Electoral.

La capacitación es de carácter obligatorio para las y los Parlamentarios Juveniles propietarios. En caso de que una o un Parlamentario Juvenil propietario no asista a la capacitación que marca la convocatoria, sin presentar un justificante aceptado por el Comité Electoral, se le convocará a la o el Parlamentario Suplente para que tome sus funciones, quedando deshabilitado el antes propietario como Parlamentario o Parlamentaria Juvenil.

La capacitación de las y los Parlamentarios Juveniles se realizará el día 24 de mayo del año en curso por el Secretario Técnico del Parlamento Juvenil. Este día se llevará a cabo la capacitación y el simulacro del desarrollo de la Sesión Plenaria, con base en lo señalado en la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

**Quinta: Sesión Plenaria en el Congreso del Estado**

El día de la Sesión Plenaria, la cual deberá realizarse el 25 de mayo del año en curso, salvo excepciones aprobadas por el Comité Técnico Electoral, las y los Parlamentarios Juveniles participarán en la presentación en el pleno del Congreso del Estado de las propuestas en relación con el tema que fue designado por la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud del Congreso para la Elección de Parlamento Juvenil y publicado en la presente Convocatoria, siguiendo el procedimiento legislativo correspondiente.

**Sexta: Actividades Parlamentarias Juveniles**

Las y los integrantes del Parlamento Juvenil podrán realizar actividades en coordinación y a petición de la Presidenta de la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, en los casos en que se promuevan la participación, la formación cívica y social.

**QUINTA.-** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto oportunamente por los Comités Técnicos Electorales.

Hermsillo, Sonora, 16 febrero de 2023.

ATENTAMENTE

Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.

